



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 29 de Septiembre de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 6078 /VISTOS:

1. Memorándum N° 277/2014 de 25 de Septiembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Septiembre de 2014, solicitando devolución de **\$11.261.-** (Once mil doscientos sesenta y un pesos) a **AMAYA GURIDI MANCILLA, RUN** [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] quien pagó Aseo Domiciliario duplicado en Tesorería de la Municipalidad y a través de las contribuciones;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de **AMAYA GURIDI MANCILLA**, en que solicita la devolución del Pago de Aseo Municipal, porque pagó el 02 de Mayo la suma de \$11.261.- que corresponde a los Comprobantes de Pago N° 5814-5816-5817;
4. Comprobante de Pago N° 037615 de 22.04.2014 cuota 1 por \$3.811.-;
5. Comprobante de Pago N° 037617 de 22.04.2014 cuota 3 por \$3.725.-;
6. Comprobante de Pago N° 037616 de 22.04.2014 cuota 2 por \$3.725.-;
7. Detalle de Contribuciones;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a devolver la suma de **\$11.261.-** (Once mil doscientos sesenta y un pesos) a **AMAYA GURIDI MANCILLA, RUN** [REDACTED]

Quillota, Rol Aseo: 510-49.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Encargado de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Jefe de Rentas y Patentes
3. Interesado
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaria Municipal

OCS/DMB/jlm.-